



“Afectará promoción anticipada la equidad en elección de 2024”

Expertos señalan que actos fuera de tiempos legales **no provocarán que se anulen candidaturas presidenciales**, pues autoridades los permitieron

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

Con hasta cinco meses de promoción y recorridos por el país de las aspirantes presidenciales, Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez, especialistas advierten que los actos anticipados a los tiempos de la ley, así como la intervención del presidente Andrés Manuel López Obrador pueden afectar la equidad en el arranque de las precampañas federales.

De acuerdo con expertos consultados por EL UNIVERSAL, ninguna de estas conductas ha sido suficiente para anular las candidaturas, pues “la ausencia de autoridades electorales” y la habilidad de los partidos políticos para utilizar figuras distintas a procesos anteriores permitieron la promoción de sus aspirantes en el límite de la ley, lo que, consideran, afectará la equidad de la contienda.

Incluso, a pesar de que hubo varios proyectos para restringir la promoción en los recorridos, las autoridades electorales les dieron luz verde y tampoco se impidió la exposición de espectaculares y de banderas pintadas.

Durante 60 días —del 20 de noviembre al 18 de enero—, las y los aspirantes a la Presidencia de la República, a la Cámara de Diputados (500) y al Senado (128) buscarán ser los representantes de sus partidos en los comicios de 2024.

Alberto Aziz Nassif, investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), considera que la elección está afectada por los actos anticipados de las aspirantes, así como la intervención de funcionarios e incluso del Mandatario federal.

“Toda la sucesión presidencial se ha anticipado a los tiempos y a las

normas legales. Vemos ahora el inicio de las precampañas, digamos que las principales posiciones ya están cubiertas. En ese sentido, las precampañas que serían el espacio para que diferentes perfiles de candidaturas posibles compitieran entre sí y decidieran una candidatura, ya no va a pasar, salvo en el caso de Movimiento Ciudadano”, apunta en entrevista con EL UNIVERSAL.

Reconoce que venimos de procesos internos de los partidos que no estuvieron bien regulados por las autoridades electorales, lo que también pudo afectar la equidad en la contienda y subraya que una de las diferencias con los actos adelantados es que iniciarán las campañas mediáticas, lo que dará nueva visibilidad a las precandidatas a la presidencia. El analista político José Antonio Crespo apunta que pese a los actos anticipados, considera que las aspirantes no están en riesgo de perder la candidatura.



“No lo van a hacer porque el propio Tribunal y el INE permitieron que se hicieran los procesos internos antes de tiempo. No para quitarles la candidatura”, señala.

Añade que la aspirante de la autollamada 4T, Claudia Sheinbaum, tendría la ventaja según las encuestas, aunque aún es incierto decir si Xóchitl Gálvez puede remontar en la contienda.

“A veces quien parece que va a ganar sí gana, pero con un porcentaje distinto. Como por ejemplo [Enrique] Peña Nieto”, expone.

El Instituto Nacional Electoral también ha emitido medidas cautelares contra Sheinbaum (Morena, PT y PVEM) y Gálvez (PAN, PRI y PRD), advirtiendo que los eventos y discursos pueden tener repercusiones en la imparcialidad de la contienda; sin embargo, será el Tribunal Electoral el encargado de determinar si se cometieron actos anticipados de campaña.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE ordenó medidas contra las giras de Sheinbaum, limitándolas a espacios cerrados y sólo con la presencia de militantes. No obstante, por mayoría de votos, el Tribunal Electoral revocó las medidas.

La comisión también ha hecho llamados en distintos casos para que tanto Claudia Sheinbaum como Xóchitl Gálvez se conduzcan con prudencia discursiva, luego de que en sus discursos se han referido al proceso electoral de 2024.

Los perfiles

Seis de los siete partidos políticos nacionales eligieron a sus abanderadas para buscar la Presidencia mediante procesos internos y entre denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña.

El bloque de la Cuarta Transformación —formado por Morena, Partido del Trabajo y Verde— inició un proceso interno en junio pasado para definir su coordinación de los Comités de Defensa de la 4T, en el que resultó ganadora Claudia Sheinbaum Pardo.

Mediante cinco encuestas, los partidos nombraron a la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México como su abanderada presidencial, luego de promoverse entre la militancia durante 70 días.

A partir del pasado 17 de septiembre, Sheinbaum Pardo salió nuevamente a recorrer el país, en esta ocasión para la formación de comités de defensa en los 32 estados de la República, entre otros eventos y reuniones privadas con distintos sectores, que culminaron este 19 de noviembre con su registro como precandidata única.

Esto significa que se suman 64 días más de promoción entre militantes y simpatizantes, un total de 134 previamente al arranque de las precampañas.

El PAN, PRI y PRD, agrupados en el Frente Amplio por México, abrieron el registro a sus aspirantes el 4 de julio pasado, los cuales deberían recabar firmas para pasar a la siguiente etapa y llegar a una medición por encuestas.

Si bien en la etapa final estuvieron perfiles como Santiago Creel, diputado del PAN, y Beatriz Paredes, senadora del PRI, finalmente declinaron en favor de la panista Xóchitl Gálvez, quien obtuvo su constancia como representante del Frente el 3 de septiembre.

La legisladora se mantuvo en su cargo en el Senado, y si bien no realizó una gira por el país, sí tuvo reuniones en distintos estados con militantes y simpatizantes, en donde se impulsó como la precandidata del bloque opositor a la Presidencia de la República.

Movimiento Ciudadano, bajo el liderazgo de Dante Delgado, cerró el 12 de noviembre su registro para los aspirantes a la Presidencia y pese a que se inscribieron cinco personas, terminó seleccionado Samuel García como precandidato único.

Las limitaciones

Las precampañas contemplan todas las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general eventos donde las precandidaturas se dirigen a sus afiliados, simpatizantes o al electorado en general para buscar la candidatura a un cargo de elección popular, de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales (LGIPE).



Al tratarse de precandidaturas únicas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha establecido criterios para que en spots de radio y televisión se dirijan a militantes para no incurrir en campaña anticipada.

La ley advierte que los aspirantes que rebasen el tope de gastos de precampaña establecido por el Consejo General del INE serán sancionados con la cancelación de su registro o, en su caso, con la pérdida de la candidatura que hayan obtenido.

Financiamiento

El Consejo General del INE aprobó un monto de 85 millones 926 mil 665 pesos para el financiamiento de las precampañas de cada aspirante a la Presidencia de la República. En cuanto a quienes buscan una curul en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el tope de gastos es de 329 mil 638 pesos, mientras que en el caso de senadurías, va desde 572 mil 844 hasta 5.7 millones de pesos. ●

ALBERTO AZIZ NASSIF

Investigador del CIESAS

"**Toda la sucesión presidencial se ha anticipado a los tiempos y normas legales. Vemos ahora el inicio de las precampañas, digamos que las principales posiciones ya están cubiertas**"

JOSÉ ANTONIO CRESPO

Analista político

"**No lo van a hacer [retirar candidaturas] porque el propio Tribunal y el INE permitieron que se hicieran los procesos internos antes de tiempo**"



El Tribunal Electoral determinará si las aspirantes presidenciales cometieron actos anticipados de campaña en sus recorridos por el país.